

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

En Madrid a 19 de Enero del 2010

Empresa: SLCA

Lugar: Vía De los Poblados nº1, Oficinas SLCA.

Inicio de la reunión: 10:00h

Orden del día:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Renovación de cargos del CISSL y miembros del mismo
- Plan de Formación
- Personal designado
- Evaluaciones de riesgos y mediciones higiénicas
- Revisiones médicas.
- Política de drogas y alcohol
- Deficiencias encontradas en las instalaciones y vehículos.
- Adaptación vehículos dispenser.
- Extintores
- Control de higiene y plagas
- Empresas del anexo I
- Prohibición de fumar.
- Dotación de ropa de verano y Epi's (guantes)
- Ruegos y preguntas

Asistentes:

Miembros del CISSL designados por el empresario:

D. Roger Marrero Nonell.

Dña. Monica Soria Recas.

D. Aitor Uriarte.

Miembros del CISSL por la representación social:

D. Iñaki Pariente Rentero.

D. Antonio Torre Quintana.

D. Diego Pérez.

Asesores designados por el empresario:

D. José V. Peñafiel García.

D. Eduardo Santín.

Dña. Carmina Gallud Serrano.

D. Ricardo Gómez Calderón.

Asesores por la representación social:

D. Eladio Gordillo.

D. Javier Ojeda.

Dña. Estefanía Pastora Prieto.

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procede a la lectura del acta anterior quedando esta aprobada por ambas partes y se procede a su firma

2. Renovación de cargos del CISSL y miembros del mismo

Los miembros del CISSL designados por el empresario, informan a la representación social de los cambios a realizar por esa parte, de forma que José Peñafiel y Eduardo Santin serán sustituidos por Monica Soria y Aitor Uriarte. Los miembros de CISSL designados por el empresario, proponen a la representación social que también realicen rotaciones en sus miembros para de esta forma dar la máxima participación a todos los trabajadores de SLCA en temas preventivos y no acabar hablando siempre de unas pocas instalaciones.

La representación social comunica que no deben de inmiscuirse en sus temas, y que realizaran los cambios oportunos cuando lo crean conveniente y en ningún caso incitados por la otra parte.

Los miembros de CISSL designados por el empresario, solicitan a la representación social que les informen de quienes son los delegados de prevención de los centros de trabajo y por consiguiente los miembros del CISSL, ya que se ha recibido una comunicación por parte de Juan Miguel Busquets del sindicato UGT de Palma, donde quedaba reflejado que él era el delegado de prevención de este centro de trabajo. Los miembros de CISSL designados por el empresario, entienden que no pueden existir dos delegados de prevención en este centro de trabajo ya que en Palma no se da el número mínimo de 49 trabajadores que marca la LPRL por lo que entienden que Ricardo Gómez deja de ser delegado de prevención y por lo tanto miembro del CISSL. Por otro lado, también les exponen a la representación social, que el cambio del centro de trabajo por parte de Roser Vila a Lérida no es compatible con ser delegada de prevención del centro de Gerona, por lo que les solicitan saber quién va a sustituirla como delegada de prevención y por lo tanto como miembro del CISSL.

La representación social contesta haciendo entrega a los miembros del CISSL designados por el empresario, de una solicitud para crear un CSSL en Baleares, apoyándose en que a fecha de hoy existe un comité de empresa que reúne a estos tres centros de trabajo, por lo que pueden agruparlos estando en el mismo centro los dos delegados de prevención de los tres centros de Baleares, así como se hace entrega del acta del registro de Ricardo Gómez Calderón como delegado de prevención en la Consejería de Trabajo de las Islas Baleares.

Los miembros de CISSL designados por el empresario, creen que desde el punto de vista preventivo es mucho más conveniente tener un delegado de prevención en Ibiza, otro en Mahón y otro en Palma en lugar de dos delegados concentrados en Palma y ninguno en Ibiza y ninguno en Mahón, de hecho desde la fusión de SLCA se está trabajando con tres delegados, uno por centro, por lo que no entienden que debido a unos resultados electorales poco satisfactorios para una parte, sea posible modificar esta estructura unilateralmente.

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Además entienden que esta propuesta contradice la LPRL y el Convenio de SLCA ya que en estos siempre se habla del número de delegados de prevención en función del número de trabajadores de los centros de trabajo y no de los comités de empresa.

Los miembros que representan la parte social del CISSL ven como buena la propuesta de los miembros del CISSL de la empresa siempre que se tenga en cuenta que el foro de trabajo en materia preventiva en la provincia de Baleares es el Comité de Seguridad y Salud de Baleares, y que los delegados que han sido elegidos por y entre los miembros del comité de empresa para constituir este comité son los delegados de prevención que han sido registrados en la consejería de trabajo, es decir Juan Miguel Busquets Pellicer, y Ricardo Gómez Calderón.

Los miembros del CISSL designados por el empresario no reconocen dicho foro de trabajo por las razones anteriormente expuestas y tampoco reconocen a Ricardo Gómez como delegado de prevención, al no haber acreditado su nombramiento como tal frente al delegado electo por UGT de Palma en las pasadas elecciones, el Sr. Busquets.

Por ambas parte se acuerda nombrar a Monica Soria como Presidenta del CISSL y que siga siendo el Técnico de HSSEQ Carmina Gallud la secretaria.

3. Plan de Formación

La representación social solicita a los miembros de CISSL designados por el empresario, que les entreguen el plan de formación del 2011.

No se reconoce la aceptación del plan de formación por la representación legal de los trabajadores y en este caso por los miembros de CISSL debido a que éste ha sido confeccionado de manera unilateral por la empresa y porque además como ya expusimos en otros actas anteriores lo consideramos incompleto al no tener cursos de extinción de incendios prácticos así como otro tipo de entrenamientos prácticos en materia de prevención, como viene recogido en la JIG en el artículo 8,2,2 epígrafe (b).

Se le pregunta a la empresa por los simulacros realizados en las distintas instalaciones durante el año 2010.

Los miembros de CISSL designados por el empresario contestan que los planes de formación ya fueron entregados, y entienden que no es necesario elaborar nuevos planes de formación si no ha existido ningún cambio.

La representación social solicita un curso de extinción de incendios, en el cual se les enseñen a utilizar extintores de presión adosada, porque en un punto de las Jig aparece que es obligatorio que todos los extintores sean de este tipo de características y no de presión permanente.

Los miembros designados por el empresario solicitan saber en qué parte de las Jig aparece este comentario ya que no tienen constancia de ello.

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

4. Personal designado

La representación social expone, que la designación como recurso preventivo nunca se les ha planteado, ni tampoco que personal era quien iba a ser designado, por lo que solicitan que se les informe del listado de personal designado y las funciones que tienen que llevar a cabo y recuerda que estas funciones no están recogidas en convenio. También exponen que un delegado de prevención no puede ser recurso preventivo y que estas dos designaciones son incompatibles.

Los miembros del CISSL designados por el empresario, aclaran que la designación en recurso preventivo, es para la realización de unos trabajos determinados como los trabajos en altura donde no existe protección colectiva y que solo se designan a aquellas personas que previamente han recibido el curso de PRL de 50 horas, que ya se trató este tema en la reunión anterior y que se entregaron las funciones y el personal designado en un CD en fecha 9 de marzo de 2010, no obstante se les entrega ahora otro CD con todas las designaciones hasta la fecha y recuerdan que la empresa tiene la intención de formar poco a poco a todo el personal de SLCA con el curso de 50h de PRL de manera que cualquier trabajador pueda realizar funciones de recurso preventivo, por si en un determinado momento es necesario. Por otro lado aclaran que no consideran incompatible las designaciones de delegado de prevención con la de recurso preventivo ya que estas se darían en casos puntuales y para determinados trabajos excepcionales.

Los miembros del CISSL exponen, que en la instalación de Valencia, los recursos preventivos designados, delegan sus funciones verbalmente en otros trabajadores para que realicen ellos las funciones de vigilancia sin estar designados para hacerlo.

Los miembros del CISSL designados por el empresario valoran positivamente que se utilicen trabajadores para vigilar que se cumplen unas determinadas medidas preventivas y están de acuerdo en que un recurso preventivo no puede delegar verbalmente en otro trabajador por lo que solicitaran más información sobre las causas de este proceder.

5. Evaluaciones de riesgos y mediciones higiénicas.

La representación social no está de acuerdo en que las revisiones de las evaluaciones y las mediciones hayan llegado antes a las instalaciones que a los miembros del CISSL y delegados de prevención y proponen que se les informe previamente a la publicación de las mismas.

Los miembros del CISSL designados por el empresario, entienden que se ha hecho debido al retraso en la entrega de las mismas, ya que se quiso adelantar su entrega lo máximo posible y actuar con la mayor transparencia, poniéndolas a disposición de todos los trabajadores.

La representación de los trabajadores y miembros de CISSL exponen que es imposible el poner en conocimiento de la totalidad de todos los trabajadores unas evaluaciones de riesgos que no han sido aceptadas por los delegados de prevención.

Además le expresan, que habiendo sido revisados dichas evaluaciones les informan a los miembros del CISSL de la parte empresarial que el test realizado sobre riesgos psicosociales por el servicio de prevención no se da por bueno, debido a:

1º Primero y más importante, no es una Evaluación de Riesgos Psicosociales ni es un método que haya sido consensuado con la representación de los trabajadores. En su día ya le propusimos que hicieran la evaluación de riesgos psicosociales con el método ISTAS 21.

2º Lo pasó la empresa sin dar participación a la representación de los trabajadores, con lo que los resultados han podido ser manipulados por la empresa o el servicio de prevención.

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

3º Y último no se adecua a la realidad ni hay preguntas con la forma de trabajar en esta compañía...

6. Revisiones médicas

Ambas partes acuerdan publicar un comunicado en todas las instalaciones en el que se contempla que ambas partes recomiendan la realización de los reconocimientos médicos a todo el personal de la compañía.

Ante el asunto de la obligatoriedad o voluntariedad de los reconocimientos médicos no se llega a un acuerdo, manteniendo todas las partes su postura inicial por lo que se acuerda proponer a la empresa que espere para tomar una decisión a la realización de todos los reconocimientos médicos ya que es posible que no exista ningún caso de renuncia.

La representación social insta a la empresa a que realice una consulta al departamento de seguridad y prevención de la Inspección de trabajo

7. Política de drogas y alcohol

La representación social expone que no están de acuerdo con el carácter sancionador de la política y que esta ha sido publicada sin tener en cuenta la opinión entregada por su parte.

Los miembros del CISSL designados por el empresario, no ven dicho carácter sancionador y si el informativo, exponen que se entregó una copia de la misma y se discutió en anteriores reuniones del CISSL y solicita a la parte social que especifiquen en qué punto concreto de la misma no está de acuerdo.

La parte social le facilitó a la empresa una propuesta de una política de alcohol y drogas, esta no ha sido tenida en cuenta y la empresa quiere imponer su criterio sin haber tenido en cuenta las aportaciones realizadas por la parte social.

Los miembros del CISSL designados por el empresario no están de acuerdo con la afirmación anterior en ninguno de sus puntos.

8. Deficiencias encontradas en las instalaciones y vehículos.

La representación social expone una serie de deficiencias encontradas en los vehículos de Palma

- ✓ UURR 5012 vehículo sin limitador de velocidad y no tienen set up en la plataforma
- ✓ UURR 5016 falta el easy lift el que tiene no funciona
- ✓ UURR 5020 Tanque recuperador no funciona
- ✓ UURR 5021 Emisora no funciona
- ✓ UURR 5014 easy lift roto
- ✓ UURR 5018 easy lift roto
- ✓ Dispenser 21 easy lift roto
- ✓ UURR 5020 el asiento del conductor está roto y el easy lift roto
- ✓ UURR 5019 el asiento del conductor está roto y easy lift roto

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

- ✓ Todos los dispenser con el aire acondicionado y calefacción roto
- ✓ UURR 5005 Tanque recuperador no funciona.

Los miembros del CISSL designados por el empresario contestan que tal y como se ha expresado varias veces en este foro, existe un registro el R-SG-01 Parte interno de incidencias, que se debe rellenar para hacer llegar este tipo de incidencias a la empresa si no funcionan las otras vías de comunicación que son el registro del vehículo y el jefe de instalación.

Los miembros del CISSL de la parte social exponen que lo anterior se viene haciendo ya y que los encargados de la empresa en esta materia, no hacen caso de los partes internos de incidencias, y que el motivo principal de haberlo elevado al foro de CISSL no es otro que el expresar a la dirección de la empresa en materia de seguridad, lo poco que éstos aprecian la vida y la salud de los trabajadores al ver que se les informa de que sistemas de seguridad de los vehículos de abastecimiento se desgastan y dejan de funcionar y que a sabiendas de que la eliminación de estos sistemas son perjudiciales tanto para la salud de los trabajadores como para terceras personas los vehículos siguen suministrando combustible poniendo en peligro tanto a quien los conduce como la seguridad aeroportuaria.

Los miembros del CISSL designados por el empresario no están de acuerdo con la anterior afirmación en ninguno de sus puntos.

9. Adaptación vehículos dispenser.

La representación social expone que hay que adaptar el codo pit de los dispenser de Palma a la iluminación nocturna tal y como se indica en las JIG.

Los miembros del CISSL designados por el empresario explican que ya se está trabajando en ello y se está realizando un prototipo.

La parte social les precisa que den una fecha estimada para homologar estos equipos como lo marcan las normas JIG y les exponen que mientras corre el tiempo y esto no se realiza aparte de hacer una grave falta a las normas JIG se está poniendo en peligro la operación de abastecimiento de aeronaves con dispenser, debido a que si alguien arrolla un manguetón, que está lleno de combustible con cualquier otro vehículo podría producirse un grave accidente en el aeropuerto de PMI y que toda esta responsabilidad recaería sobre el Director de HSSEQ.

10. Control de higiene y plagas

La representación social expone que en la instalación de Palma se han detectado ratas por las noches, y debido a esto se le solicita que se haga un tratamiento contra este tipo de plagas.

Los miembros del CISSL designados por el empresario proponen que la empresa estudie el tema y que tomen las medidas oportunas.

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

11. Ropa de trabajo.

La representación social expone que al ser la ropa de trabajo un epi debe ser el empresario quien se encargue del lavado de esta ropa, exponiendo que existen instalaciones donde hay lavadoras y se lava la ropa. Por lo que proponen que se estudie poner lavadoras en todas las instalaciones para que los trabajadores que quieran puedan lavar la ropa.

Los miembros del CISSL designados por el empresario, entienden que no es obligación de la empresa hacerse cargo del lavado de la ropa, que esta es un epi por que tiene el chaleco y el mono antiestático integrado pero que se pueden volver a separar y la ropa dejaría de ser un epi y estudiaran porque hay una lavadora en el centro de trabajo de Valladolid para ver la viabilidad de la propuesta realizada por la parte social.

La representación social solicita mayor dotación de ropa de verano para todos los trabajadores y que esta sea 2 polos más de manga corta y 1 pantalón más de verano.

Los miembros del CISSL designados por el empresario consideran que la dotación es adecuada y suficiente, no obstante estudiaran su adhesión a la propuesta realizada aunque a priori les parece desproporcionada.

La parte social expone que la dotación de ropa es deficitaria sobre todo para la época estival al tener altas temperaturas y sudar mucho. Consideramos que tenemos que tener un stock de ropa suficiente para permitirnos unas condiciones higiénicas adecuadas, además afirma que ya hemos tenido graves problemas en la primera dotación de ropa, en algunos casos ha tardado más de un año en llegarle a ropa a los compañeros, y cuando hemos pedido la reposición por deterioro, lo mismo, debido a estos motivos y a que la dotación de ropa es mínima la parte social cree conveniente el ir pensando en cambiar el sistema de dotación de ropa de trabajo anual, como ya se hacía antes de la fusión de las 3 empresas.

Los miembros del CISSL designados por el empresario no están de acuerdo con la anterior afirmación y exponen que en el caso de tener que dar ropa con reposición anual las características de la misma tendrán que cambiar para adaptarla al nuevo coste, dejando la alta visibilidad de nuevo en un chaleco externo y utilizando monos antiestáticos sobre la ropa de trabajo cuando sea necesario como ya se hacía antes de la fusión de las tres empresas.

La Representación legal de los trabajadores le expone a los miembros designados por el empresario, que nos diga una sola instalación en la que se trabajara antes de la fusión tal y como dicen, (con el mono antiestático encima de la ropa de trabajo). Le expone que antes se trabajaba con ropa que no cumplía las medidas de seguridad, y que si tiene dudas sobre esto le vamos a llevar las muestras de los ropajes que tenían las 3 compañías fusionadas.

Le exponemos también que si tomaran esa decisión sería necesaria una revisión del puesto de trabajo, ya que en aeropuertos en los que se está suministrando combustible a 45º a la sombra como son todos los del levante español y las islas habría que adoptar medidas de seguridad para que ningún trabajador desfalleciera debido a un golpe de calor.

La parte social informa que en el centro de trabajo de Valencia se ha oído que para pasar a cargar las UU.RR en las instalaciones de CLH se va a exigir que la ropa de los operarios sea ignífuga, hecho que ya está sucediendo con los empleados de Medsea cuando realizan trabajos

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

en estas instalaciones, a lo que los miembros del CISSL designados por el empresario responden que oficialmente no tienen noticia sobre este asunto.

12. Prohibición de fumar

La representación social solicita que se realice una comunicación informando a todos los trabajadores de la prohibición de fumar en los lugares de trabajo según la normativa vigentes.

Los miembros del CISSL designados por el empresario, están de acuerdo y realizarán esa comunicación a todas las instalaciones.

13. Prueba de guantes

Los miembros del CISSL designados por el empresario, exponen que ya se ha realizado la prueba en las 6 instalaciones según procedimiento y no ha sido del todo satisfactorio.

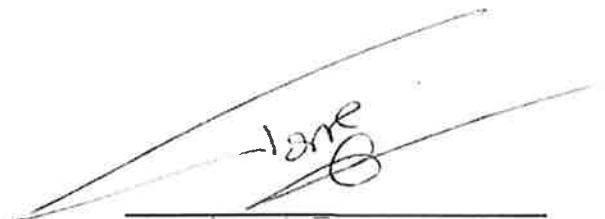
La parte social propone tener unos guantes de verano y otros de invierno a lo que los miembros del CISSL designados por el empresario, dicen que no sería viable por stock y precio y proponen buscar un guante para todo el año.

Se le expone a la parte empresarial del CISSL que desde el aeropuerto de PMI se le propondrá un cambio de los guantes de trabajo, y se solicita a los miembros del CISSL de la parte empresarial que den una solución inmediata a este asunto.

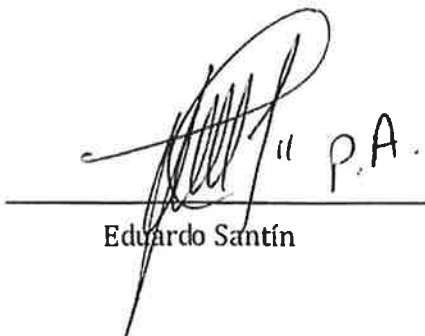
A las 15:30 horas se da por terminada la reunión



José Peñafiel



Antonio Torre



Eduardo Santín



Diego Perez

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD



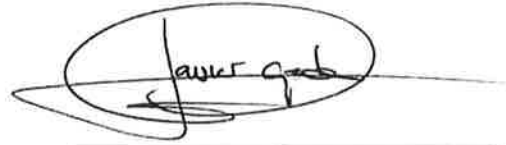
Roger Marrero



Iñaki Pariente



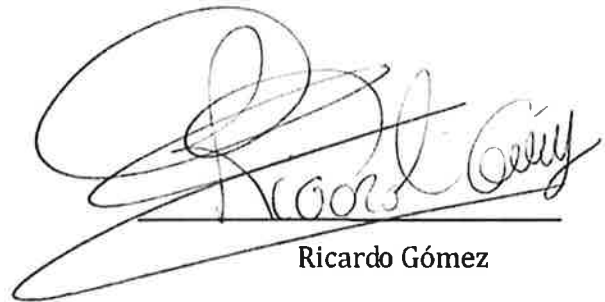
Carlina Gallud



Javier Ojeda



Estefanía laPastora



Ricardo Gómez



Monica Soria



Aitor Uriarte

